
GLOSARIO DE FINANZAS

Acción: Parte alícuota del capital social de una empresa. Suelen otorgar ciertos derechos a sus propietarios, entre otros, derecho a parte de los beneficios, a una cuota de la liquidación en caso de disolución, a voto en las juntas generales y derecho preferente de suscripción de acciones nuevas.

Acción de oro (Golden Share): Parte del capital de una empresa que el estado se reserva con el fin de guardarse ciertos derechos cuando privatiza una sociedad pública.

Accionista: Toda persona, física o jurídica, que posea al menos una acción de una sociedad. Esta persona es "propietaria" de la sociedad en la proporción que representa la cantidad de acciones de la que es titular.

Activo: Parte del balance de situación de una empresa donde se representan sus bienes y sus derechos, por extensión, se conoce con este nombre a todos los elementos que en él figuran.

Activo circulante: Bienes y derechos de una empresa que son líquidos o que pueden convertirse en líquidos en un plazo inferior a un año. Se incluyen, entre otros, tesorería, clientes, activos financieros a corto plazo, existencias, etc.

Activo financiero: Son aquellos títulos emitidos por entidades públicas y privadas con el fin de obtener financiación para sus actividades. Son tales como acciones, obligaciones, letras...

Activo sin riesgo: Es un bien, normalmente de carácter financiero, que asegura al propietario una renta y/o un precio de venta, antes de su compra.

Activo Subyacente: Es un activo que, en los mercados de productos derivados, está sujeto a un contrato normalizado y es el objeto de intercambio. Es decir, es aquel activo sobre el que se efectúa la negociación de un activo derivado.

Adelantos y Redescuentos: sistema por el cual una institución financiera lleva al Banco Central un documento (pagaré, letra de cambio) que ha recibido de un cliente entregándole a éste la suma correspondiente, para que el Banco Central se lo reciba a cambio de un depósito que equivale a una reserva de caja y por el cobro de una comisión

ADR (American Depositary Receipt): Un certificado negociable emitido por un banco de EEUU que representa un número específico de acciones de un valor extranjero negociado en una bolsa de los EEUU. Los ADR hacen más fácil para los americanos el invertir en compañías extranjeras, debido a la extendida disponibilidad de información denominada en dólares, menores costes de transacción, y distribución fija de dividendos.

Admisión a cotización: Autorización concedida a un producto financiero para poder ser negociado en la Bolsa.

Administración de efectivo: Esta actividad es llevada a cabo por los gestores de las empresas con el propósito de reducir la liquidez para utilizarla en actividades más rentables. Esto se debe hacer sin comprometer la capacidad de pago de la empresa.

Adquisición: Obtener el control de otra empresa por medio de la compra de todas o de la mayoría de sus acciones en venta o por la compra de sus activos.

Agencia de valores: Sociedad anónima que negocia en los mercados financieros por cuenta ajena. Sus actividades principales consisten en recibir y ejecutar órdenes de compraventa de inversores, gestionar carteras de valores de terceros y actuar como depositarias de valores por cuenta de sus titulares.

Ajuste al mercado (Mark to market): Proceso que se sigue en los mercados de futuros por el que diariamente se calculan las pérdidas y ganancias de cada posición abierta en el mismo.

A la par: Título cuyo valor nominal coincide con su valor efectivo (valor de adquisición o de liquidación).

Alcista: Dícese de la situación del mercado bursátil en la que se prevé una subida de la cotización, ya sea de títulos, sectores o del mercado en su conjunto.

Amortización: Anotación contable que permite imputar el montante de una inversión como gasto durante varios años. Reconoce por tanto la pérdida de valor o depreciación de un activo a lo largo de su vida física o económica.

Ampliación de capital: Es un incremento del capital de la empresa mediante la emisión de nuevas acciones, que se utiliza como medio de financiación de las actividades de la empresa.

Análisis de abajo a arriba: Bottom-up. Modalidad del análisis fundamental que se basa en encontrar oportunidades de inversión en acciones analizando: en primer lugar la empresa, en segundo lugar el sector donde se encuentra, en tercer lugar la economía local, y por último, el entorno macroeconómico global.

Análisis de arriba a abajo: Top-down. Modalidad del análisis fundamental que parte, en primer lugar de un estudio de la situación macroeconómica global, en segundo lugar la economía local, en tercer lugar el sector y finalmente, la empresa.

Análisis financiero: Estudio de la situación financiera de una empresa en un momento determinado, de acuerdo con la interpretación de sus estados financieros y con la elaboración y comparación de unos ratios financieros.

Análisis fundamental: Tipo de análisis cuyo propósito es calcular el valor intrínseco de una acción. Para ello se sirve de toda la información disponible sobre la empresa y su entorno. La idea central de este análisis es que el valor de una acción es el valor actual de los ingresos futuros del accionista.

Análisis técnico: Tipo de análisis que pretende encontrar señales de compra y de venta de valores siguiendo el estudio de las cotizaciones y volúmenes negociados. Trata de identificar tendencias y su herramienta principal son los gráficos.

Anotación en cuenta: Forma de representación de títulos valores consistente en un registro contable por parte de la entidad emisora en una cuenta corriente perteneciente al poseedor de los títulos, evitando así los soportes físicos.

Anticipo financiero (Financial advance): El hecho de recibir dinero ya. Generalmente se diferencia de los préstamos en que las condiciones financieras que se establecen no suelen exigir la devolución del dinero si no da resultado el proyecto, sino únicamente el pago de una parte de los beneficios obtenidos si el proyecto resulta satisfactorio.

Arbitraje: Operaciones simultáneas de compra y venta de un mismo activo, en diferentes mercados, con la finalidad de obtener beneficios inmediatos aprovechando las discrepancias de precios fruto de las ineficiencias existentes en los mercados.

Apalancamiento financiero: Efecto que el endeudamiento origina en la rentabilidad de los capitales propios de una empresa, cuyos resultados pueden incrementarse por encima de lo que se derivaría de sus recursos originarios.

Aplicación: Aquella operación realizada por un miembro al cerrar una posiciones de distinto signo (compra y venta) respecto a un mismo activo.

Arrendamiento financiero: Contrato mediante el cual una empresa obtiene determinados bienes o derechos en arrendamiento de una institución financiera que cobra una cuota y ofrece la opción de compra por el valor residual del activo al vencimiento del contrato, dada la naturaleza temporal de éste.

Aseguramiento: Operación en la que una entidad financiera suscribe títulos valores de primera emisión para luego garantizar al emisor la colocación de dichos títulos en el mercado a cambio de una comisión.

Autocapitalización: Política de autofinanciación basada en la retención de los beneficios generados en la propia compañía.

Autofinanciación: Acumulación de fondos o recursos financieros generados en el interior de la propia empresa y utilizados para financiar las operaciones de la sociedad, evitando así el endeudamiento con terceros o con los accionistas.

Avalar: Acto por el que una persona física o jurídica se responsabiliza de la conducta, las deudas o el cumplimiento de una obligación de otra persona.

Aversión al riesgo: Supuesto que se suele hacer en finanzas respecto al comportamiento de los inversores: se supone que a los inversores no les gusta el riesgo, por tanto para que alguien acepte asumir un mayor riesgo al realizar una inversión deberá esperar un mayor rendimiento de la misma.

Azar moral: El riesgo de que la existencia de un contrato modificará el comportamiento de una o ambas partes contratadas, p.ej., uan empresa asegurada tomará menos precauciones contra incendios.

BAIT: Beneficio antes de intereses e impuestos. Cifra que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias y que es utilizada en muchas herramientas de análisis. Representa los resultados de la empresa durante un ejercicio económico y no muestra los efectos del endeudamiento ni de los impuestos.

Bajista: Dícese de la situación del mercado bursátil en la que se prevé una bajada de la cotización, ya sea de títulos, sectores o del mercado en su conjunto.

Bajo la par: Título cuyo valor nominal es inferior a su valor efectivo (valor de adquisición o de liquidación).

Balance de situación: Estado contable de la empresa que refleja su situación patrimonial en un momento dado de tiempo. Tiene dos partidas principales: activo y pasivo, cuyo valor debe ser equivalente.

Balanza de pagos: Registro contable sistemático que refleja todas las transacciones económicas que tienen lugar entre los residentes de un país y los del resto del mundo, durante un período de tiempo determinado.

Balance de Sumas y saldos o de comprobación: Balance que sirve de base en la preparación de las cuentas anuales de una sociedad. Puede ser realizado en cualquier momento del período contable y consiste en una agrupación de los saldos de todas las cuentas del plan de cuentas

Balance de capital a largo plazo: Documento contable que recoge las transacciones en activos y pasivos financieros, con vencimiento superior al año, de una economía con el exterior y proporciona información acerca del endeudamiento de un país con el resto del mundo. Los dos conceptos más importantes de esta balanza son las inversiones, tanto directas como de cartera, y los créditos comerciales y financieros.

Balanza comercial: Dentro de la balanza de pagos, registra el intercambio de mercancías de un país con el resto del mundo. Su saldo es expresado como la diferencia entre los ingresos por exportaciones y los gastos por importaciones

Balanza básica: Dentro de la balanza de pagos, registra la suma de las balanzas por cuenta corriente y de I. Su saldo es un indicador de la situación económica del país.

Balanza de servicios: Dentro de la balanza de pagos, registra la suma de las balanzas por cuenta corriente y de I. Su saldo es un indicador de la situación económica del país.

Balanza de transferencias: Dentro de la balanza de pagos, es aquella que recoge los movimientos internacionales unilaterales, sin contrapartida, tales como donaciones o remesas de emigrantes

Balanza de cuentas corrientes: Dentro de la balanza de pagos, aquella que recoge el intercambio de mercancías, servicios y transferencias unilaterales, y que modifica la renta o capacidad de gasto de un país

Balanza de capital: Componente de la balanza de pagos que recoge las entradas y salidas de capital, tanto a largo como a corto plazo, que se producen entre un país y el exterior. Su saldo permite conocer la posición deudora o acreedora de un país con el resto del mundo

Banco Central: Banco que administra el funcionamiento del sistema financiero de un país. Es el encargado de la emisión de moneda, de la supervisión del sistema, de la emisión de deuda pública, de las reservas y de las divisas de un país.

Base: En el mercado de futuros, diferencia entre el tipo de interés del instrumento en el mercado de contado y el tipo de interés implícito en su cotización en el mercado de futuros.

Base monetaria: Incluye la moneda y los depósitos del banco central. Juntos proveen la base para la oferta monetaria bajo el sistema de reserva fraccionaria. Se define también como los activos de un banco central, cuya adquisición por parte de éste crea la base monetaria inyectando dinero en la economía doméstica. Por cualquiera de las dos definiciones, la base monetaria cambia como resultado de las operaciones de mercado abiertas y la intervención en los mercados de cambio de divisas.

BDT: Beneficio después de impuestos. Resultado contable del ejercicio de una empresa cuando no tiene pérdidas. Es la cantidad final que deben distribuir los directivos entre dividendos e inversión.

Bear market (mercado bajista): Un período prolongado de precios a la baja, normalmente del 20% o más, acompañado por un pesimismo generalizado. Contrario de un "bull market".

Beta: Medida del riesgo sistemático de un activo. Mide la sensibilidad del valor de una acción frente a variaciones en el mercado.

Blue-chip: Término referido a los valores que aseguran una buena posición en la Bolsa debido a su gran calidad, a que su cotización tiende a ir en aumento y a su alto volumen de contratación.

Bolsa: Mercado organizado en el que se negocian fundamentalmente títulos de renta variable. En la mayoría se negocia también renta fija y diversos activos. En España es necesaria la aprobación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la negociación de cualquier título.

Bono: Título valor de renta fija que emiten diversas para conseguir fondos directamente del mercado. El emisor se compromete a devolver el principal junto con unos intereses.

Bono basura: Título de alto riesgo y baja calificación, que ofrece un alto rendimiento para compensar las anteriores características.

Bono canjeable: Bono que puede ser canjeado por acciones ya existentes y que no produce la elevación del capital ni la reducción del valor de las acciones.

Bono Convertible: Bono que concede a su poseedor la opción de canjearlo por acciones de nueva emisión a un precio prefijado. Ofrece a cambio un cupón inferior al que tendría sin la opción de convertibilidad.

Bono cupón cero: Título que no paga intereses durante su vida, sino que lo hace íntegramente en el momento en el que se amortiza el capital. En compensación, su precio es inferior a su valor nominal.

Bonos del estado: Títulos del Tesoro a medio plazo, su nominal es de 10000 pts. y sus intereses anuales.

Bonos y Obligaciones del Estado: Se diferencian de las letras del tesoro en que son a tres, cinco, diez y quince años, su nominal es de 10000 pts. y los intereses anuales. Los bonos son a medio plazo y las obligaciones a largo.

Bonificación: Ventaja económica consistente en una disminución del importe a pagar, como ocurre en las bonificaciones fiscales, o un aumento de la cantidad a cobrar

Bonista: persona poseedora de bonos u obligaciones que forman parte de una emisión

Bono de disfrute: Título de participación de las sociedades que no representa parte de su capital pero que da a sus poseedores un derecho a participar en los beneficios. La empresa los concede gratuitamente a los administradores y/o antiguos accionistas, y al no ser necesaria la aportación de bienes o derechos carecen de valor nominal

Bono del Tesoro: Título de renta fija emitido por el Estado para la captación de recursos monetarios. Su rentabilidad es fijada por el Banco de España en función de la situación del mercado. Su plazo de amortización es normalmente inferior a un año. Véase letra del Tesoro

Bono notional: Bono ficticio con un valor nominal teórico y que cotiza en un mercado regulado con unos vencimientos preestablecidos, una rentabilidad dada y una serie de características que lo convierten en un bono totalmente normalizado. Se utiliza principalmente como activo subyacente en un mercado de futuros y también para negociar opciones sobre futuros de este bono. Por ejemplo, el bono notional en el mercado de futuros es un bono del Tesoro que cotiza en el MEF de Renta Fija con un nominal de 10 millones de pesetas, con un cupón del 7 % por un plazo de 3 años y con vencimientos en marzo, junio, septiembre y diciembre (el tercer miércoles de cada mes). A su vencimiento, el comprador puede elegir entre una serie de bonos del Tesoro con vida media no superior a 3,5 años a efectos de conversión

Bonos titulizados: Estos bonos son una novedad en nuestro país, y actualmente sólo son hipotecarios, su garantía está en hipotecas. Consisten en que un banco o una Caja de ahorros convierten una serie de créditos hipotecarios homogéneos en una emisión de bonos. De este modo el prestatario de la hipoteca está pagando los intereses de los tenedores de los bonos así como devolviéndoles el capital invertido. Estos bonos son muy conocidos en Estados Unidos donde la desintermediación entre bancos y cajas de ahorros es muy frecuente.

BPA Beneficio por acción. Ratio resultante de dividir los beneficios netos de una empresa en un determinado ejercicio entre el número de acciones en circulación de la misma.

Broker: Agente que actúa, a comisión y por cuenta ajena, como intermediario en diferentes mercados financieros, poniendo en contacto a compradores y vendedores.

Bruto: Cantidad íntegra, que no ha sufrido ninguna deducción. Opuesto a neto

Buba: Término coloquial para denominar al Banco Central de Alemania o Deutsche Bundesbank.

Bull market (mercado alcista): Un período prolongado de precios al alza, normalmente del 20 % o más. Contrario de un "bear market".

Bund: Equivalente al bono del Tesoro español, pero emitido por el gobierno Alemán.

Burbuja: Situación en la cual la diferencia entre el valor real de un activo financiero y su cotización bursátil es grande.

CAC 40: Un índice de acciones compuesto por 40 de las 100 compañías más grandes cotizadas en la lista oficial de la Bolsa de París.

Call: Opción de compra que otorga a su propietario el derecho de comprar el activo subyacente negociado a una fecha de vencimiento determinada.

Cámara de compensación: Entidad que se encarga de centralizar y organizar los pagos y cobros dentro del mercado. Evita el movimiento físico de los títulos y proporciona agilidad al sistema.

Capital: Partida del balance que refleja las aportaciones de los socios o accionistas a la sociedad. En finanzas también se denomina capital a la cantidad monetaria invertida en una operación.

Capital Riesgo: Una inversión en una start-up que se percibe que tiene unas perspectivas de crecimiento excelentes pero que no tiene acceso al mercado de capitales. Es el tipo de financiación buscada por compañías en etapas tempranas que buscan crecer rápido.

Capital social: Cifra del valor nominal de las acciones de una sociedad en un momento determinado. Está formado por los fondos aportados por los socios o accionistas.

Capitalización: Operación que permite determinar el valor futuro de una renta actual o de una serie de rentas periódicas al tipo de interés aplicado a dichas rentas.

Capitalización Bursátil: Es el valor de mercado de una empresa, se obtiene de multiplicar la cotización de sus acciones en el mercado, por el número de acciones.

CAPM: Modelo muy utilizado en las finanzas modernas que predice las relaciones entre la rentabilidad y el riesgo de una inversión. Su herramienta principal es la beta.

Cartera de títulos: Conjunto de títulos-valores que se encuentran en poder de una persona física o jurídica.

Cartera índice: Cartera de acciones que un inversor forma con los mismos valores que conforman un índice bursátil determinado y dando a cada acción la misma ponderación que tiene en el índice.

Cartera de varianza mínima: Cartera diversificada de tal manera que la varianza sea mínima, es decir que se elimine el riesgo específico de cada activo individual.

Casar operaciones: Cuando se reciben ordenes de compra y venta referentes al mismo número de valores y precio se "casa" una operación, satisfaciendo las demandas de unos con las ofertas de otros.

CEBES: Certificados de Depósito del Banco de España. El Banco Central de nuestro país subasta unos depósitos que se utilizan para fijar la política monetaria, ya que decide la cantidad de dinero a inyectar en la economía del país y su precio.

CECA: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Cédula hipotecaria: Títulos que tienen como garantía la totalidad de los créditos hipotecarios concedidos por la entidad que los emite.

Chart: Gráfico que representa la evolución de las cotizaciones de un título, reflejando los cambios de su precio en función del tiempo y comparándolo con su volumen de contratación.

Chicharro: Valores con un índice elevado de riesgo, muy volátiles y de escasa liquidez debido a la baja estabilidad económico-financiera de las sociedades que los emiten.

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores. Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia encargada de supervisar e inspeccionar el mercado bursátil, autorizar la admisión de valores a cotización, proponer la autorización de sociedades y agencias de valores, velar por la transparencia y por la protección del inversor, supervisar e inspeccionar el mercado de derivados y difundir la información.

Cobertura: Es una operación que pretende reducir los distintos riesgos de una inversión. Los productos derivados son utilizados habitualmente con este fin.

Coeficiente de correlación: Es una medida estadística que trata de medir la relación entre dos variables, oscila entre -1 y 1, siendo el signo, la dirección de la relación (proporcional o inversamente proporcional) y la cifra, la magnitud de la relación.

Coeficiente de Determinación: Es el cuadrado del coeficiente de correlación, mide la independencia entre dos variables y oscila entre 0 y 1, el 0 muestra independencia y el 1 lo contrario.

Commodity: Término anglosajón que se aplica a todo producto vendido a granel, a menudo se vende en los mercados financieros. Los más comunes son el oro, el café, el petróleo, etc.

Compra a Crédito: También se conoce como compra apalancada. Al realizar una inversión, se desembolsa sólo parte de su precio y se obtiene un préstamo por la cuantía restante.

Conservador: Prudente, tener una estrategia de inversión aversa al riesgo cuya prioridad es la conservación del capital.

Contratación: Negociación resultante de las operaciones de compra y venta de títulos en un mercado.

Contrato de futuros: Ver Futuros.

Contrato forward: Un contrato en el que un vendedor acuerda entregar una mercancía determinada a un comprador en una fecha futura. Al contrario que los contratos de futuros (que se llevan a cabo a través de una cámara de compensación), los contratos forward se negocian en privado y no están estandarizados.

Consolidación: Operación mediante la cual se convierte un conjunto de créditos con distintos vencimientos en un único crédito con una nueva fecha de vencimiento.

Corretaje: Comisión como pago por los servicios prestados por un intermediario.

Corro de contratación: Sistema de contratación tradicional en el que se negocian los valores menos líquidos de la bolsa. Los intermediarios se reúnen físicamente en el parqué y realizan las compraventas a viva voz, que son anotadas por un empleado de la bolsa.

Coste/beneficio, análisis: Método de evaluación de inversiones que consiste en establecer una relación entre el beneficio derivado de una inversión y el coste correspondiente a dicha inversión.

Coste de oportunidad: Mayor rentabilidad y/o valor intrínseco o menor precio que podría haber proporcionado otra alternativa de acción.

Coste de reposición: El coste si un activo fuese reemplazado hoy.

Coste del capital: Rentabilidad que el accionista de una empresa espera obtener de su inversión en acciones de la empresa y, por tanto, es el coste que la empresa deberá satisfacer a sus accionistas bien por vía dividendos o bien por vía plusvalías.

Cotización: Precio de mercado de un activo.

Covarianza: Medida estadística utilizada para valorar la relación entre distintas variables.

Crack bursátil: Término utilizado para referirse a una rápida caída de todos o gran parte de los valores que cotizan en una determinada Bolsa.

Crédito: Contrato por el cual una persona física o jurídica obtiene temporalmente una cantidad de dinero de otra a cambio de una remuneración en forma de intereses. Llegado el momento del vencimiento deberá devolver el montante inicial.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Estado contable de una empresa en el que se reflejan los ingresos y gastos que ha tenido la misma durante un determinado ejercicio o periodo de tiempo. De la diferencia entre ingresos y gastos se deduce el beneficio, que también aparece en dicha cuenta.

Cuenta Financiera: componente que registra las transacciones vinculadas con un traspaso de propiedad de activos y pasivos financieros de una economía sobre el exterior, además de la creación y la liquidación de créditos frente al resto del mundo o del resto del mundo frente a una economía. Los activos financieros de una economía sobre el exterior consisten en la tenencia de oro monetario, los Derechos Especiales de Giro (DEG) y los títulos de crédito frente a no residentes. Mientras que los pasivos financieros consisten en su endeudamiento con no residentes. Su registro se realiza en valores netos y refleja las variaciones, durante el período de registro, tanto de los activos como de los pasivos financieros

Cupón: Proviene de los antiguos títulos físicos de donde había que recortar un cupón para cobrar los dividendos o derechos de suscripción. Hoy en día se denominan así los pagos o intereses que paga un título valor. Documento que acompaña a un título valor, que ha de separarse de éste para obtener las rentas de un determinado período o ejercer cualquier otro derecho (derecho de suscripción preferente, etc.).

Cupón cero: Característica de algunos títulos de renta fija que no pagan intereses durante la vida del título, suelen ser a corto plazo y emitirse al descuento.

Cupón cero, títulos: Bonos u obligaciones que son emitidos por un valor inferior al valor nominal, al que serán amortizados a su vencimiento. Su rentabilidad radica en la diferencia entre el valor de emisión y el de reembolso, pues no pagan intereses a lo largo de la vida del título.

Cupón corrido: Cuantía del cupón o interés que se ha devengado hasta una determinada fecha desde el último pago efectivo. Puede ser calculado mediante capitalización simple o capitalización compuesta

Cupón solicitado: Fracción de cupón adquirido prorratea temporis pasada la fecha de corte del último cupón.

Ex Cupón: Término que describe la compra de un valor mobiliario (acción o valor de renta fija) en la que el comprador no adquiere el cupón o derecho (de dividendo, suscripción preferente, determinado tipo de interés, etc.) al haber vencido con anterioridad. Su precio será inferior al valor de cotización por la cuantía equivalente al valor del derecho. (Véase precio ex cupón.)

DAX: Índice de la Bolsa de Frankfurt que recoge las 30 acciones más representativas que cotizan en ese mercado.

Dealer: Agente que actúa en mercados organizados operando por cuenta propia, como poseedor, o por cuenta de clientes, como intermediario.

Déficit Público: También se le conoce como presupuestario. Es una diferencia negativa entre los ingresos y gastos de las administraciones públicas para un período concreto que, generalmente, suele ser de un año.

Deflactar: Convertir una cantidad expresada en términos nominales en otra expresada en términos reales, habitualmente se utiliza el IPC para llevar a cabo dicha operación.

Demanda: Cantidad de bienes o servicios que los consumidores están dispuestos a adquirir dado un nivel determinado de precios.

Depreciación monetaria: Disminución del precio de una moneda respecto a otra en un sistema de tipo de cambios flexibles. Fenómeno contrario a la apreciación monetaria.

Derecho de suscripción: Derecho que tiene un accionista de una sociedad a acudir con prioridad para comprar acciones nuevas en el caso de una ampliación de capital. Normalmente el derecho tiene un valor que corresponde a la pérdida de valor de la acción antigua.

Derivados: Instrumentos financieros (opciones y futuros) cuyo valor depende de otros títulos o activos subyacentes y cuyo objetivo es transferir el riesgo de estos últimos.

Descontar: Operación por la que se obtiene el valor actual de un activo en función de un valor futuro del dinero. Es la operación inversa a la capitalización.

Descuento: Cualquier cosa que se vende por debajo de su precio normal. En bonos, es la cantidad por la que el valor facial de un bono excede su precio de mercado.

Desintermediación: Tendencia a suprimir a los intermediarios en las operaciones financieras, de forma que el ahorro pasa directamente de manos de los ahorradores a manos del inversor sin pasar por ninguna institución financiera intermedia.

Desdoblamiento de acciones^o(split): Operación que consiste en multiplicar el número de acciones por un determinado factor, reduciendo el valor nominal de las mismas, con la finalidad de hacer más accesible su adquisición a los compradores. No supone, por tanto, aportación alguna a la sociedad.

Deuda: Obligación que se ha contraído con un tercero y que se ha de satisfacer. Más generalmente, obligación de pagar cierta cantidad de dinero

Deuda Externa: el stock acumulado de los flujos netos de los préstamos (desembolsos menos amortizaciones) constituye la denominada deuda externa de un país, la cual, no forma parte de la balanza de pagos por ser un **stock**, pero es el resultado de los **flujos** que se registran en dicha balanza. La deuda externa se divide en pública y privada.

Deuda Externa Pública: partida en que se registran los desembolsos devengados y las amortizaciones realizadas por el sector oficial, de acuerdo con sus compromisos acordados con acreedores de otras economías, tanto con instituciones multilaterales (deuda multilateral) como con países (deuda bilateral) y con bancos comerciales.

Deuda Externa Privada: partida para el registro de la deuda sin garantía pública y que contiene todo tipo de acreencias financieras de personas físicas o morales del sector privado contraídas con el exterior mediante contratos de préstamos, obligaciones, pagarés u otros títulos emitidos por el deudor. En esta partida no se incluyen los compromisos de corto plazo contraídos como avance a cuenta de futuras exportaciones de bienes cuyos resultados netos prácticamente se anulan en cada ejercicio anual y que se registran como créditos comerciales. La legislación vigente en República Dominicana, desde septiembre de 1994, permite al sector privado endeudarse libremente en el exterior, siempre que notifique al Banco Central los términos y condiciones de sus empréstitos, canalice los flujos de divisas a través del sistema bancario y no sobrepase un determinado porcentaje sobre sus activos totales

Deuda a corto plazo: Obligaciones de pago de una empresa con vencimiento no superior a un año. Se trata de un tipo de financiación ajena de carácter temporal

Deuda a largo plazo o inmovilizada: Obligaciones de pago de una empresa con vencimiento superior a un año. Se trata de una financiación ajena de carácter permanente

Deuda a la vista: Aquella deuda contraída que ha de ser devuelta cuando sea requerida por el prestamista

Deuda asegurada o garantizada: Deuda respaldada por determinados activos o por los flujos de tesorería esperados

Deuda consolidada: Deuda pública emitida con el objeto de unificar todos los títulos que se encuentran en circulación que poseen vencimientos y tipos de interés diferentes, o de sustituir alguna emisión anterior por otra de mejores condiciones para el emisor o que vence en fechas próximas

Deuda comercial: Toda deuda derivada de una operación comercial o mercantil

Deuda del Tesoro: Deuda pública con vencimiento inferior a los dieciocho meses y representada por pagarés y letras del Tesoro. Es emitida por el Tesoro para cubrir los déficit temporales de caja o bien como instrumento de política monetaria

Deuda externa: Endeudamiento que un país ha contraído con el extranjero. Incluye las deudas contabilizadas en moneda extranjera y las que se tienen con acreedores no residentes; tanto los intereses como el principal de dichas deudas han de ser satisfechos en la divisa en la que están expresados.

Deuda incobrable: Préstamo cuya recuperación se considera prácticamente imposible

Deuda flotante: Emisión de deuda pública representada en bonos o letras con vencimientos fijos, a corto plazo y con posibilidad de rescate, con el objeto de financiar gastos extraordinarios. Es la parte de la deuda pública que no es deuda consolidada

Deuda interior: Deuda pública en moneda nacional del país emisor

Deuda Pública o nacional: Conjunto de títulos valores emitidos por el Estado, otros poderes públicos o sus organismos autónomos, como forma de captar recursos financieros. Como contraprestación paga un interés a los poseedores de dichos títulos (bonos, pagarés, letras)

Deuda pública anotada: Emisiones de bonos u obligaciones del Estado u organismos autónomos que no se materializan en un papel impreso, denominado título valor, sino en soportes tecnológicos como disquetes, discos duros y servidores, de forma que mediante redes de comunicación se lleva el registro de las operaciones que se realizan con éstos.

Deuda subordinada: Títulos cuyo cobro de intereses y principal está supeditado a que se satisfagan las obligaciones derivadas de otras deudas preferentes, por lo que, dado el elevado riesgo crediticio, se emite con un tipo de interés superior.

Deuda vencida: Deuda que pasa a ser exigible por el acreedor porque ha finalizado el plazo de devolución o se han cumplido los requisitos a los que estaba sometida. A partir de este momento se pueden calcular intereses de demora

Deuda tributaria: Cantidad que un individuo debe a Hacienda como consecuencia de la realización de un hecho imponible y como resultado de una inspección fiscal. Comprende la cuota liquidada a cargo del sujeto pasivo y, en su caso, los recargos legalmente exigibles sobre la cuota, los recargos por ingreso fuera de plazo, el recargo de apremio, las sanciones pecuniarias o el interés de demora

Deuda no comercial: Cuenta del pasivo de una empresa donde se registran las obligaciones de pago que ésta tiene con terceros que no son proveedores

Desviación Estándar: Es la raíz cuadrada de la varianza. Es utilizada para medir el riesgo de un activo.

Devaluación: Reducción, por decisión de la autoridad monetaria, del valor de la moneda propia respecto a las extranjeras. Es lo equivalente a una depreciación monetaria en un sistema de tipo de cambios fijo.

Diversificación: Reducción del riesgo de una cartera mediante la adecuada combinación de activos.

Dividendo: Parte de los beneficios que se reparte entre los accionistas.

Dividendo a cuenta: Parte del Dividendo repartido antes de su aprobación por parte de la junta general de accionistas. Una vez aprobado por la junta general de accionistas, se entregará el dividendo complementario.

Dividendo complementario: Resultado de la resta entre el dividendo total que debe recibir un accionista y el dividendo a cuenta.

Divisa: Medio de cambio cifrado en una moneda distinta a la nacional o doméstica.

Divisa bilateral: Divisa utilizada en la liquidación de operaciones entre países que han suscrito convenios bilaterales.

Divisa convertible: Divisa que puede intercambiarse libremente por otra.

Divisa exótica: Divisa que no tiene un gran mercado internacional.

Divisa fuerte: Aquella divisa que mantiene cierta estabilidad cambiaria y que generalmente comprende a países de baja inflación.

Dow Jones Industrial Average (DJIA): El índice bursátil más conocido de los EEUU. Es una media ponderada de los precios de las acciones de los 30 blue-chips más activamente comerciados, principalmente industriales, incluyendo acciones cotizadas en el New York Stock Exchange. El Dow, como así es llamado, es un barómetro de cómo están actuando las participaciones de las compañías más grandes de los EEUU.

Duración: Medida de la sensibilidad de un activo a una variación de los tipos de interés. También se entiende como el tiempo necesario en recuperar la inversión realizada y su coste.

Ebitda: Abreviatura de Earnings Before Interests, Taxes, Deferreds and Amortizations. Es el resultado de una compañía antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

Empréstito: Crédito o préstamo que toman las empresas o el Estado mediante la emisión de títulos nominativos o al portador y que coloca en los mercados nacional y extranjero como forma de captar recursos.

Enajenación: Venta de los títulos poseídos, donde se pasa la propiedad de los mismos al comprador.

Endeudamiento: Magnitud macroeconómica que representa el importe por el que el Sector Público de un país necesita endeudarse para atender todas sus operaciones, ya sean corrientes o de capital, ya sean puramente financieras. Se obtiene sumando a la necesidad de financiación la variación neta de activos financieros

Entero: Unidad de medida de los cambios en la cotización de un valor en el mercado de corros y que representa el 1 por 100 del valor nominal del valor.

Especulación: Actuación consistente en asumir un riesgo superior al corriente con la finalidad de obtener beneficios aprovechando las discrepancias entre los precios actuales y los precios futuros esperados.

Esterilización: El uso de las operaciones de mercado abiertas por parte de un banco central para contrarrestar los efectos de la intervención en los mercados de cambio de moneda sobre la base monetaria del país (siendo la intervención realizada también por el banco central).

Estrategia agresiva: Es una estrategia de inversión caracterizada por un deseo de aceptar un riesgo por encima de la media buscando rentabilidades también por encima de la media. Normalmente prefiere acciones a bonos, especialmente acciones de compañías de rápido crecimiento, y a veces utiliza la compra a crédito, la negociación con opciones y el arbitraje.

Estrategia pasiva: Estrategia consistente en formar carteras índice, por lo que no se pretende superar la rentabilidad del mercado sino igualarla (sin el riesgo de obtener una rentabilidad inferior).

Euribor: Tipo de interés al que las entidades financieras se prestan entre sí en el mercado interbancario de la Comunidad Económica Europea. Es la referencia para el tipo de interés de las operaciones de depósito en euros a plazo de un año.

Euronext: Bolsa europea nacida en septiembre de 2000 de la fusión de las Bolsas de Amsterdam, París y Bruselas. En ella se puede negociar productos de renta fija, renta variable, derivados y commodities

FIAMM: Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario.

Fideicomiso: Acto por el cual un testador impone al heredero la obligación de administrar los bienes legados para transmitirlos en una fecha futura a las personas designadas por el testador.

Financiamiento: Agregado macroeconómico que recoge el total de recursos que una nación necesita pedir al resto del mundo una vez atendidos los gastos corrientes y de capital. Un país tiene necesidad de financiación cuando el ahorro nacional bruto es inferior a la formación bruta de capital

Fiscalidad: Término utilizado para designar al conjunto de leyes y procedimientos que se refieren a los impuestos.

Fluctuación: Movimientos alternos de subida y bajada de las cotizaciones de los títulos en el mercado debidos a las variaciones en la oferta y en la demanda de los títulos.

Flujos de caja (Cash flow): La cantidad de dinero que fluye hacia dentro y hacia fuera de una empresa. La diferencia entre ambas cantidades es importante. Si fluye más dinero hacia la empresa que hacia fuera, entonces es un flujo positivo, y viceversa.

FONDTESORO: Fondos que están compuestos en un 95% por títulos del Tesoro.

Fondo de inversión: Instrumento de inversión por el que un inversor o partícipe aporta o suscribe una cantidad de dinero que le da derecho a la propiedad de un porcentaje de la cartera del fondo (participación). Dicha cartera está formada por diversos activos y es administrada por una sociedad gestora.

Fondo de maniobra: Conjunto de recursos permanentes de una empresa que son necesarios para la realización de sus actividades normales. Es, por tanto, la parte del activo circulante que excede del pasivo circulante y está financiada por recursos permanentes o a largo plazo.

Fondo de pensiones: Patrimonio que se constituye por el capital obtenido a través del ahorro acumulado de un colectivo de personas con finalidad de pagar unas prestaciones a sus partícipes una vez hayan alcanzado la edad de jubilación. Con los recursos obtenidos, el fondo adquiere títulos para hacer frente a los pagos en el futuro.

Fondos paraguas: Fondos de inversión compuestos a su vez por diversos subfondos, donde el inversor decide invertir en el que más le interesa, pero en realidad es como si tuviera el dinero en el fondo principal.

Forward: Ver tipo de cambio forward o contrato forward.

FOOTSIE (FTSE): El índice Financial Times (F-T)-Actuaries 100. Es el "índice Dow Jones" de Londres.

FRA (Forward Rate Agreement): Es un contrato forward que especifica un tipo de interés a pagar sobre una obligación comenzando en una fecha futura. Cualquier ganancia o pérdida en el contrato se trata como una ganancia o pérdida similar a como sería en un contrato de futuros o de opciones.

Free Float: Término inglés que significa Capital Flotante. Se trata de la parte del Capital Social de una empresa o sociedad que cotiza libremente en bolsa y que no está controlado por accionistas de forma estable.

Fusión: Creación de una sociedad a partir de la combinación de dos o más sociedades con el patrimonio de las mismas que dejan a su vez de existir.

Futuros: Contrato que establece la compraventa de un activo en una fecha futura a un precio determinado en el momento de formalizar el contrato. A diferencia de las opciones, los futuros son de obligado cumplimiento

Gastos del Gobierno Central: son los diferentes desembolsos o erogaciones que efectúa el Gobierno para poder cumplir con las funciones que le han sido encomendadas. Se agrupan en dos: Gastos Corrientes y Gastos de Capital. **Gastos Corrientes del Gobierno Central:** gastos en que incurre el Estado para el desenvolvimiento normal o habitual de sus funciones, siendo los que surgen o se presen-

tan en cada ejercicio financiero o presupuestario. Comprenden los gastos en servicios personales y no personales, compra de materiales y suministros, aportes corrientes y los pagos de los servicios de las deudas contraídas, esto es intereses y comisiones. **Gastos de Capital del Gobierno Central:** desembolsos destinados a aumentar la formación de capital de las instituciones. Comprenden los gastos en maquinarias y equipos, construcciones de obras y plantaciones agrícolas, adquisición de activos existentes, aportes de capital, amortización de deudas, y las inversiones financieras

Gastos Públicos: desembolsos o erogaciones que efectúa el Gobierno para poder cumplir con las funciones que le han sido encomendadas. Se agrupan en dos grandes rubros: Gastos Corrientes y Gastos de Capital

Gestión Activa: Estrategia de inversión en carteras o fondos de inversión consistente en intentar batir el mercado ya que el gestor considera que éste no es eficiente.

Gestión Pasiva: Estrategia de inversión en carteras o fondos de inversión consistente en replicar la evolución de un índice, para asegurarse al menos la rentabilidad del mercado y de este modo reducir incertidumbre.

Gestor: Es un profesional encargado de la gestión de los recursos de los inversores de un fondo.

Ganancia del capital: (Capital gain) Diferencia entre el precio de venta de un activo financiero y su precio de compra

Hausbank: Nombre que reciben los bancos alemanes que basan su rentabilidad en sus especiales relaciones, a veces accionariales, con ciertas empresas.

Hedge Fund: Fondos que invierten en productos financieros con un elevado riesgo.

Helibor: Nombre por el que se conoce al tipo de interés del mercado interbancario de Helsinki.

Hibor: Nombre por el que se conoce al tipo de interés del mercado interbancario de Hong Kong.

Holdings: Término inglés que identifica un conjunto de empresas que forman un grupo financiero, organizado en torno a ella (sociedad de cartera o compañía tenedora) que controla a las demás gracias a sus participaciones accionarias en ellas

IBEX-35: Índice de la Bolsa de Madrid, formado por la capitalización ponderada de los valores pertenecientes a las 35 empresas más representativas que cotizan en el mercado continuo de las Bolsas españolas.

Indicador: Herramienta utilizada en el análisis técnico para detectar tendencias en los precios de las acciones.

Índice bursátil: Número índice que refleja la evolución de los precios de un conjunto de acciones a lo largo del tiempo. Suelen ser representativos de lo que sucede en un mercado determinado. Así un índice se diferenciará de otro en la muestra de valores que lo compongan, la ponderación de cada título, la fórmula matemática que se utilice para calcularlo, la fecha de referencia o base y los ajustes que se apliquen al mismo (por dividendos o modificaciones en el capital).

Indiciado: Son aquellos títulos de renta fija donde los intereses que proporcionan se expresan en función de algún índice.

Índice financiero: Serie numérica que expresa la evolución en el tiempo de una determinada variable o magnitud financiera. Toma como referencia o base uno de los datos de la muestra y el resto se expresan en relación a él.

Inflación: Subida generalizada de los precios. La inflación de nuestro país se mide con el IPC, este índice es una media ponderada, no es la medida exacta de los precios de todos los productos. Proceso caracterizado por aumentos generalizados y continuos durante períodos más o menos largos de los

precios de los bienes y servicios que se comercializan en el país. **Tasa de Inflación Mensual:** se obtiene al calcular la tasa de variación del índice de precios de un mes, con el correspondiente al mes inmediatamente anterior. **Tasa de inflación Acumulada:** se obtiene al calcular la tasa de variación del índice de precios de un mes con el correspondiente al mes de diciembre del año inmediatamente anterior. **Tasa de inflación Anualizada:** se obtiene al calcular la tasa de variación del índice de precios de un mes con el correspondiente al mismo mes del año anterior. **Tasa de inflación Promedio 12 meses:** se obtiene al calcular la tasa de variación del promedio del índice de los últimos doce meses con el de los doce meses anteriores.

Infraponderar: Asignar a un elemento de un conjunto un valor relativo menor del que tiene realmente dentro de ese conjunto.

Ingreso Nacional: formado por los beneficios totales de los factores de producción (sueldos, jornales y toda otra remuneración del trabajo, utilidades, intereses, dividendos y alquileres), obtenidos por la economía a través de la producción de bienes y servicios en cada período, antes de deducir los impuestos directos

Ingreso Nacional Disponible: recursos de los cuales dispone un país como resultado de su esfuerzo productivo, el mismo se puede destinar a la adquisición de bienes y servicios de consumo final o al ahorro. Este resulta de restar al ingreso nacional los impuestos, luego de sumar las transferencias netas o ingresos factoriales netos procedentes del resto del mundo. **Ingresos del Gobierno Central:** recursos que obtiene el Gobierno mediante los cuales logra el poder de compra necesario para cumplir con sus funciones de Estado; es decir, la de producir ciertos bienes y servicios de finalidad pública. **Ingresos Corrientes u Ordinarios:** recaudaciones provenientes de la aplicación de leyes impositivas, concesiones y servicios otorgados por el Estado e ingresos por violaciones a las disposiciones legales vigentes. Se subdividen a su vez en Ingresos Tributarios e Ingresos no Tributarios. **Ingresos Tributarios:** ingresos derivados de las prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objeto de obtener recursos que le permitan el cumplimiento de sus fines. **Ingresos No Tributarios:** ingresos en los cuales no existe una obligación preestablecida por parte del contribuyente. **Ingresos de Capital o Extraordinarios:** recursos que percibe el Estado en forma no habitual, independientemente del gasto que puedan financiar

Intangible: Calificativo de todo aquello que no tiene una presencia corporea o física, y que no está destinado por la empresa para su venta. Ejemplo de intangibles son los diseños industriales, el fondo de comercio etc.

Interés: Precio pagado por un deudor(prestatario) a un acreedor(prestamista) a cambio de poder utilizar los recursos financieros que éste le suministra durante un cierto período de tiempo.

Intermediario: Persona física o jurídica que actúa como enlace entre dos o más partes que desean realizar una compraventa u otro tipo de operación. Actúa sin tomar una posición propia.

Intermediario Financiero: Empresa cuya actividad consiste en recibir fondos del público y, mediante la transformación de plazos y cantidades, conceder créditos a personas y empresas que los requieren.

Input: Conjunto de dispositivos y de señales que permiten la introducción de información en un sistema.

Inversor institucional: Grandes entidades, tales como bancos, cajas, fondos de pensiones, que poseen un gran número de títulos y negocian en todos los mercados.

Joint Venture: En español empresa conjunta. Es un acuerdo entre dos o más empresas(empresas padre) para la creación de una tercera empresa(empresa hija). Esta empresa tiene personalidad propia y realiza una actividad determinada para obtener un beneficio que responda a los objetivos estratégicos de las empresas matrices. Las empresas padre aportan la financiación, e incluso el personal y los

fondos necesarios para dicha actividad y se benefician de sus resultados. Una modalidad frecuente de joint venture es la que se constituye para sustituir actividades internas de I+D.

Letras del Tesoro: Títulos de renta fija emitidos por el Tesoro con vencimientos a seis, doce y dieciocho meses. Su valor nominal es de 1.000.000 de pts. y están exentos de imposición fiscal.

Liquidación: Proceso por el cual se hacen efectivas las pérdidas o ganancias resultantes de una inversión.

Liquidez: Expresa la facilidad con que un activo financiero puede convertirse en dinero.

Maduración: Término normalmente utilizado para bonos. Fecha en el que el bono termina y se paga. Fecha en el que el principal de cualquier instrumento de deuda se convierte en pagadero.

Margen de mantenimiento: Es la cantidad más baja permitida en la cuenta de márgenes de un cliente y que debe ser mantenida siempre.

Margen inicial: Referido a la compra a crédito de acciones, es la cantidad de efectivo y acciones que un inversor debe tener en su cuenta antes de comerciar a crédito.

Media móvil: Promedio que suaviza la curva de precios de un determinado valor y se convierte en una línea curva de tendencia. Es uno de los instrumentos más utilizados en el análisis técnico.

Medio de pago: Cualquier tipo de activo financiero del que se dispone para realizar un desembolso en una operación o transacción comercial o para liberarse de una deuda u obligación contraída.

Mercado alcista: Mercado en el que los precios de los activos negociados siguen una tendencia general al alza.

Mercado bajista: Mercado en el que los precios de los activos negociados siguen una tendencia general a la baja.

Mercado continuo: Mercado en el que se negocian las acciones más líquidas de las cuatro bolsas españolas. Sigue un sistema electrónico de contratación conocido como sistema de interconexión bursátil (SIB). La duración de este mercado es desde las 10 hasta las 17 horas de lunes a viernes no festivos.

Mercado de cambios: Ver Mercado de divisas.

Mercado de capitales: El mercado donde se negocian instrumentos de deuda a largo plazo (aquellos que maduran en más de un año).

Mercado de corros: Es un sistema que consiste en la negociación diaria de cada valor en la Bolsa durante un corto período de tiempo (unos 10 minutos), donde los intermediarios se sitúan alrededor de un círculo de madera existente en el parqué del mercado formando lo que se denomina un corro bursátil.

Mercado de derivados: Mercado secundario donde se negocian derivados (opciones y futuros). En España se denomina Mercado Español Futuros Financieros (MEFF).

Mercado de divisas: Mercado en el que se intercambian divisas y se determinan los tipos de cambio de las mismas, tanto al contado como a plazo.

Mercado de futuros: Mercado organizado donde se contratan futuros sobre mercancías, sobre divisas y sobre tipos de interés.

Mercado de opciones: Mercado organizado en el que se negocian opciones sobre activos subyacentes estandarizados (materias primas, activos financieros...).

Mercado gris: Es un mercado extraoficial en el que los intermediarios bursátiles negocian entre sí la compraventa de un activo antes de que éste empiece a cotizar en un mercado organizado.

Mercado "over the counter" (OTC): Mercados no oficiales que se caracterizan porque no tienen una localización física, y sus operaciones se realizan a través de redes de telecomunicación.

Mercado Primario: Se conoce también por Mercado de Emisión, es donde todos los activos se negocian por primera vez y donde el emisor recibe esta nueva financiación.

Mercado Secundario: Tras la emisión y venta de activos en el mercado primario, muchos pueden seguir negociándose y cambiar de manos en este mercado.

Minusvalía: Es la pérdida producida por la diferencia entre el precio de venta y el de compra en valores mobiliarios.

MOODY'S Investors Service: Una agencia de rating de bonos y otros activos financieros que publica manuales de bonos y una guía anual de acciones comunes.

NASDAQ: (National Association of Securities Dealers Automated Quotations) Es el mercado electrónico de la Bolsa de Nueva York donde cotizan las empresas con mayor capacidad de crecimiento y también muy volátiles.

Negociable: Característica de aquellos documentos mercantiles como letras de cambio, talones, cheques ... que, debidamente cumplimentados, son susceptibles de documento o transmisión.

Netear: (Net Off) Compensar saldos acreedores y deudores presentando un saldo único.

New York Stock Exchange (NYSE): Un índice compuesto que consiste en cuatro índices separados; industrial, "utilities", transportes, y finanzas. Es la bolsa más grande y antigua de los EEUU, y tiene como base del NYSE el cierre del mercado del 31 de Diciembre de 1965 a un nivel de 50 puntos.

NIKKEI: Es el índice principal de la Bolsa de Tokio. En este índice cotizan 225 empresas y su composición no varía.

Nominal: Es el valor facial de un activo, el valor que representa. Habitualmente no coincide con el valor de mercado

Notas de Renta Fija del Banco Central : Son títulos-valores representativos de deuda con vencimientos de más de un año, cuyos intereses serán fijos y pagaderos conforme a la Resolución aprobatoria. El Comité de Mercado Abierto (COMA), determinará el período para el pago de los intereses de las Notas de Renta Fija.

Notas del Tesoro de los Estados Unidos: Son títulos emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diferentes plazos.

Obligación: Título-valor de crédito, nominativo o al portador, emitido por las empresas o por el Estado, y que representa una parte alícuota de la deuda, con la finalidad de captar fondos para poder hacer frente a sus inversiones. Tiene un plazo de amortización determinado y paga intereses fijos periódicamente.

Oferta Monetaria: Es la cantidad de dinero existente en una economía. Existen varios indicadores para medirla, siendo el M1 el más sencillo, este está constituido por el efectivo en manos del público y los depósitos a la vista.

OPA (oferta pública de adquisición de valores): Operación por la que una persona física o jurídica realiza una oferta a los accionistas de una sociedad con el propósito de hacerse con una participación significativa para tomar el control de la misma. Si se realiza con la aprobación de la dirección de la sociedad pretendida se conoce como OPA amistosa, si no cuenta con dicha aprobación se conoce como OPA hostil.

Opción Americana: Una opción que puede ejercerse en cualquier momento entre la fecha de compra y la fecha de expiración.

Opción Europea: Una opción sólo puede ser ejercida en la fecha de expiración.

Opción: Contrato por el que una de las partes, pagando una prima, tiene el derecho y no la obligación de vender o comprar el activo subyacente a un precio pactado en una fecha o período determinado. Activo negociado en el mercado de opciones.

Operaciones de mercado abiertas: La compra y venta de títulos del gobierno por parte de un banco central, tal como el BCE en Europa, para controlar la oferta monetaria.

OPV (oferta pública de venta): Operación por la que un inversor vende una participación significativa en una sociedad que cotiza en bolsa. Es muy utilizada por el Estado para llevar a cabo las privatizaciones.

Orden limitada: Tipo de orden de compraventa de acciones en la que se indica un precio máximo (si es compra) o mínimo (si es venta) al que se quiere realizar la operación.

Orden mantenida: Orden de compraventa de acciones para posicionarse al día siguiente de emitir la orden.

Orden por lo mejor: Orden de compraventa de acciones equivalente a una orden para realizar la operación al precio de mercado.

Oscilador: Herramienta del análisis técnico utilizada para determinar los comportamientos de los precios de las acciones cuando se encuentran en una tendencia lateral (ni bajista ni alcista).

Pagarés de empresa: Son efectos negociables a corto plazo emitidos por empresas.

Participación: Título que representa el derecho de propiedad de cada inversor en el patrimonio colectivo de un fondo de inversión.

Pasivo: Parte del balance de situación que recoge las fuentes de financiación de una empresa. Está formado por los recursos ajenos y propios de la empresa.

Pasivo circulante: Conjunto de todas las deudas de una empresa que tengan un vencimiento igual o inferior a un año, que se deberán financiar con el activo circulante.

Pay back (Plazo de recuperación): Método de valoración de proyectos de inversión que consiste en calcular el mínimo plazo de tiempo en el que tarda en recuperarse el desembolso inicial de la inversión.

Pay in: Porcentaje de beneficios reinvertidos en la empresa.

Pay out: Porcentaje de beneficios destinado a dividendos.

PER (Ratio precio beneficio): Ratio resultante de dividir el precio de una acción entre los beneficios esperados por acción. Se puede interpretar como el número de teórico de años en que se recuperará la inversión.

PIB (Producto interior bruto): Valor de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un determinado periodo de tiempo (generalmente un año). medida de la producción (bienes y servicios) libre de duplicaciones, realizada en el territorio de un país en un período determinado. El PIB resulta equivalente a la suma de los valores agregados brutos de los diversos sectores de actividad económica. Este se mide a precios constantes y corrientes

PNB (Producto nacional bruto): Valor de los bienes y servicios finales producidos por los residentes de un país, en el interior y en el exterior, en un determinado periodo de tiempo (generalmente un año). se refiere al valor total a precios de mercado del flujo de bienes y servicios durante un periodo de tiempo

po determinado generado por los factores propiedad de residentes dentro y fuera del país. El Producto Nacional Bruto es igual al Producto Interno Bruto más el Ingreso Neto de Factores generados o provenientes del resto del mundo

Plusvalía: Incremento de valor que recibe el inversor en un activo resultado de la diferencia entre el precio de venta y el precio de compra.

Política fiscal: Decisiones de los políticos (Congreso de los diputados), normalmente relacionadas con los impuestos y el gasto público, con los objetivos de pleno empleo, estabilidad de precios, y crecimiento económico.

Política monetaria: La regulación que hace el banco central de la oferta monetaria y de los tipos de interés, para controlar la inflación y estabilizar la divisa.

Política monetaria acomodativa: Una política de los bancos centrales designada a estimular el crecimiento económico por medio de una bajada de los tipos de interés a corto plazo, haciendo menos costoso pedir dinero prestado.

Política monetaria restrictiva: Una política de los bancos centrales designada para frenar la inflación reduciendo las reservas de los bancos comerciales (y consecuentemente la oferta monetaria, a través de operaciones de mercado abiertas).

Ponderar: Asignar a cada uno de los elementos de un conjunto un valor distinto en función de su importancia relativa dentro del conjunto.

Posición Corta: Es una posición vendedora, es decir, al vender un activo se esta adoptando esta posición.

Posición Larga: Es una posición compradora, es decir, al comprar un activo se esta adoptando esta posición.

Precio: Es el valor de la oferta de compra de títulos expresado en términos porcentuales

Precio de Ejercicio: En el mercado de opciones, es el precio al que se podrá ejercer el derecho sobre el subyacente en la fecha de vencimiento.

Precio de emisión: En el mercado de valores, cantidad que hay que entregar para la adquisición de un título determinado. La emisión puede ser «sobre la par», si la cantidad que hay que desembolsar es superior al valor nominal del título; «a la par», si ambas cuantías coinciden, y bajo la par, en el caso de que haya que entregar una cuantía inferior al valor nominal

Precio de cierre: En un mercado organizado, precio al que ha cotizado determinado producto (título, divisa, metal, etc.) en dicho mercado antes del cierre de la última sesión.

Precio de corte: Es el precio establecido como referencia para aceptar o rechazar las posturas durante el proceso de adjudicación. En el caso de subastas de venta de títulos el precio de corte estará establecido como el rendimiento máximo a ser aceptado por el Banco Central. En cambio, en el caso de subastas de compra de títulos, el precio de corte estará establecido como el rendimiento mínimo a ser aceptado por el Banco Central

Precio de Corte: Es el precio correspondiente al último precio aceptado en el proceso de adjudicación, ya sea por haberse agotado el monto anunciado en la subasta, o por la determinación del precio de rechazo de ofertas

Precio de Cotización ó Precio Limpio: Se refiere al precio a ser utilizado en las cotizaciones de las Notas de Renta Fija del Banco Central. Este precio no incluye los cupones corridos, es decir, los días acumulados de intereses al momento de la liquidación de la transacción

Precio de Rechazo de Ofertas: Este precio será calculado como el promedio ponderado del 50% del monto subastado, presentado a precios más altos, menos un margen que determinará el Comité de Mercado Abierto del Banco Central. Este precio tiene la finalidad de excluir del proceso de adjudicación las ofertas que sean realizadas a precios muy dispersos, con relación a los demás

Precio de Transacción ó Precio Sucio: Se refiere al precio a ser utilizado en las liquidaciones de las Notas de Renta Fija del Banco Central. Este precio incluye los cupones corridos, es decir, los días acumulados de intereses al momento de la liquidación de la transacción

Precio de amortización: Precio al que un título es amortizado. Aquellos títulos que son amortizados de forma anticipada, antes del plazo de vencimiento, suelen tener un precio de amortización superior debido a que suelen ir acompañados de una prima de amortización

Prestamista: (lender) Persona que presta el dinero temporalmente.

Préstamos: categoría en la que se registra el suministro de activos financieros entre un no residente (el acreedor o prestamista) y un residente (el deudor o prestatario) y viceversa, mediante un acuerdo en donde se especifican las condiciones del reembolso del préstamo. A partir del MBP-5, su estructuración permite registrar las diferencias en los plazos (corto, mediano, largo), el sector de la economía que lo recibe (público o privado), la recepción (desembolso registrada como crédito) o el pago del principal (amortización registrada como débito), así como si las obligaciones son pagadas, condonadas, reprogramadas o no pagadas en el período correspondiente

Prestatario: (borrower) Persona que recibe el dinero y se endeuda respecto del prestamista.

Prima de emisión: Es la diferencia entre el precio de emisión de una acción y su valor nominal. Existe para evitar la dilución de las reservas en justicia con los antiguos accionistas.

Prima de riesgo: Exceso de rentabilidad que se exige por invertir en un activo con riesgo frente a invertir en un activo sin riesgo.

Principal: Volumen de dinero inicialmente entregado por el prestamista al prestatario.

Put: Opción de venta que otorga a su propietario el derecho a vender el activo subyacente negociado en una fecha de vencimiento determinada

Q de tobin: Es el valor de mercado de los activos de una empresa dividido por el coste de reposición de los activos de la empresa

Random Walk(camino aleatorio): Esta teoría dice que el mercado de valores descuenta de forma inmediata toda la información que afecte a los valores, por lo que ningún inversor se encuentra en mejor posición que otros.

Rating: Conjunto de valores cuyos flujos futuros son conocidos con certeza de antemano. Esta rentabilidad es independiente de los resultados obtenidos por la entidad emisora.

Rendimiento explícito: Es el obtenido en concepto de dividendos o de intereses, si se trata de renta variable en el primer caso, o de renta fija en el segundo.

Renta Fija: Conjunto de valores cuyos flujos futuros son conocidos con certeza de antemano. Esta rentabilidad es independiente de los resultados obtenidos por la entidad emisora.

Renta Fija Privada: Son títulos de renta fija emitidos por empresas públicas y privadas, organismos autónomos y entidades de crédito oficial. Se podrían clasificar como aquellos títulos de renta fija no emitidos por el Tesoro Público.

Renta variable: Conjunto de valores cuyos flujos futuros no son fijos ni conocidos con certeza de antemano. Dentro de la renta variable están entre otras las acciones, obligaciones convertibles y participaciones en fondos de inversión.

Renta nacional: Suma de todas las retribuciones percibidas por los factores de producción de una economía durante un período de tiempo determinado. También podría calcularse desde el punto de vista de la producción, sumando los valores añadidos generados por todas las unidades productivas del país o, desde el punto de vista del gasto, sumando el gasto en bienes de consumo, el gasto en bienes de inversión, el gasto público y las exportaciones, y restando las importaciones. Esta magnitud coincide con el Producto Nacional Neto al coste de los factores

Rentabilidad: Incremento porcentual de riqueza.

Renta de la Inversión de Cartera: partida que registra la renta procedente de la tenencia de bonos, pagarés y otros instrumentos financieros, así como acciones empresariales que representen menos del 10% del capital social de la empresa. En la balanza del país, esta renta se registra de la siguiente manera: como créditos, los intereses percibidos por los depósitos en el exterior, tanto de las autoridades monetarias, como de los bancos comerciales y de los particulares y, como débitos, los intereses pagados, tanto por los colaterales de los bonos Brady utilizados para la renegociación de la deuda externa en el año 1994, como por los bonos soberanos emitidos por el país

Reserva Monetaria: activos internacionales del Banco Central, incluyendo los aportes hechos por el Banco Central en instituciones internacionales, deducidos los pasivos internacionales en la siguiente proporción: 100% de las obligaciones exigibles después de 30 días, 75 % de las obligaciones exigibles después de 30 días y dentro de un año, 50% de las obligaciones exigibles después de un año y dentro de tres años, y el 25 % de las obligaciones exigibles después de tres años. Esta definición es de carácter legal, según el Art. 45 de la Ley Orgánica del Banco Central

Resistencia: Nivel de precios en el que en una tendencia alcista, las ventas superan a las compras y hacen que la cotización no superen ese nivel de precios o línea de resistencia.

Repo: Abreviatura de operación de venta con pacto de recompra.

Revaluación: Incremento, por parte de la autoridad monetaria de un país, del valor de la moneda propia respecto a las extranjeras. Es la operación opuesta a la devaluación.

Riesgo de cambio: Riesgo derivado de la volatilidad en el tipo de cambio de una divisa.

Riesgo Económico: Al financiar un proyecto, es el riesgo de que el resultado del proyecto no generará suficientes ingresos como para cubrir los costes operativos y para pagar los compromisos de deuda.

Riesgo Específico: Ver riesgo no sistemático.

Riesgo Diversificable: Ver riesgo no sistemático.

Riesgo de Mercado: Ver riesgo sistemático.

Riesgo no sistemático: Es el riesgo específico de una empresa o sector, este riesgo se puede eliminar de una cartera si ésta se diversifica.

Riesgo Sistemático: Es el riesgo inherente al propio mercado, que no puede eliminarse mediante ninguna diversificación.

Riqueza: Conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona física o jurídica. Este término se emplea, a veces, como sinónimo de patrimonio o capital. Se trata de una magnitud estática (fondo), al estar siempre referida a un momento en el tiempo. La riqueza genera renta y la renta aumenta la riqueza, por lo que la renta es una variable flujo que refleja la variación en el tiempo de dos niveles de riqueza.

Riqueza nacional: Conjunto de bienes y servicios que posee una nación. Existen varios métodos para estimar la riqueza de un país, como el método del balance o inventario, que consiste en sumar el valor de todos los activos que tiene una nación, o el método consistente en capitalizar la renta percibida por

la población a un tipo de interés estimado. Se trata de una magnitud difícil de determinar y costosa, por lo que no todas las estimaciones de los distintos países son fiables

ROA (Return on Assets): Rentabilidad sobre activos totales. Se calcula dividiendo el beneficio después de impuestos entre el valor contable de todos los activos de la empresa. Permite conocer la rentabilidad de la empresa independientemente de la forma de financiación del activo.

ROE: Rentabilidad sobre recursos propios. Mide lo que gana la empresa por cada unidad monetaria invertida en fondos propios. Se calcula dividiendo los beneficios entre los recursos propios.

RSI o índice de fuerza relativa: Oscilador utilizado en el análisis técnico para medir la velocidad a la que se mueven los precios. Ofrece una medida relativa de las ganancias en los precios con respecto a las pérdidas en los mismos

SEC (Securities & Exchange Commission): Una agencia federal que regula los mercados financieros de EEUU. La SEC también supervisa la industria de títulos, activos financieros, y promueve total claridad para proteger a los inversores contra malas prácticas en los mercados financieros.

Sindicato asegurador (underwriting syndicate): Grupo de bancos de inversión formado exclusivamente para asegurar una emisión.

Sindicato de colocación: Agrupación de entidades financieras, habitualmente bancos de inversión, que se encargan de la colocación de títulos en el mercado. Son necesarios cuando se emiten acciones u otros títulos.

Sobregiro: Uso de una facilidad crediticia en exceso del límite autorizado. Suele cobrarse un tipo de interés muy superior al vigente en el crédito base. (overdraft).

Sobreponderar: Asignar a un elemento de un conjunto un valor relativo mayor del que tiene realmente dentro de ese conjunto.

Sobreventa: Una estrategia de SOBREVENTA es la política seguida en algunas carteras de valores, consistente en la venta de opciones de compra sobre las acciones mantenidas en una cartera, para así aumentar , con las primas cobradas la rentabilidad de la cartera. (overwriting strategy).

Sociedades gestoras de cartera (portfolio, management companies): Sociedades encargadas de gestionar y administrar las carteras de valores mobiliarios y otros activos financieros de terceros, proporcionar asesoramiento en cuestiones financieras, así como participar en la colocación de emisiones tanto públicas como privadas.

Sociedad de valores: Sociedad anónima que negocia en los mercados financieros por cuenta ajena y propia. Sus actividades principales consisten en recibir y ejecutar órdenes de compraventa de inversores, gestionar carteras de valores de terceros , actuar como depositarias de valores por cuenta de sus titulares, conceder créditos y asegurar suscripciones de emisiones de nuevos valores.

Soporte: Nivel de precios en el que en una tendencia bajista las compras superan a las ventas y hacen que la cotización no baje de dicho nivel de precios línea de soporte.

Spot: Ver tipo de cambio spot.

Spread: Diferencia entre los precios de compra y de venta de un activo.

S&P 500 Composite Index: Índice de las 500 acciones más comunmente comerciadas en EEUU, que mide el funcionamiento general del mercado estadounidense.

S&P rating: Servicio de rating proporcionado por S&P (Standard & Poor's) que indica la cantidad de riesgo implicado en diferentes activos financieros.

Start-up: La fase más temprana de una nueva aventura empresarial.

Strips: Son aquellos títulos de renta fija en los que se separan los cupones del principal y ambas partes cotizan por separado.

Suscribir, (subscribe): En el ámbito financiero, comprar títulos de renta fija o variable.

Subastas de Títulos Valores: son mecanismos utilizados por los bancos centrales para intervenir en el Mercado Abierto a través de compra o venta de títulos a tasas de interés determinadas libremente por el Mercado.

Subasta Cero Cupón: Es el sistema mediante el cual el Banco Central vende los Certificados Cero Cupón a las entidades de intermediación financiera, inversionistas institucionales, intermediarios de valores y público en general, que ofrecen determinados precios bajo condiciones específicas.

Subasta de Precios Múltiples : Es el sistema mediante el cual el Banco Central vende títulos-valores a los inversionistas que ofrecen los precios de compra más altos, los cuales se ordenan de mayor a menor. Es decir a tasas de rendimiento más bajas.

Subasta Pública Competitiva : Es el mecanismo mediante el cual las entidades de intermediación financiera, los inversionistas institucionales, los intermediarios de valores y el público en general participan en las licitaciones de Certificados de Inversión que convoque el Banco Central, indicando los montos y los precios de sus posturas u ofertas de compra en los plazos establecidos en las convocatorias.

Subasta de Títulos: Es el mecanismo mediante el cual las entidades de intermediación financiera, los inversionistas institucionales, los intermediarios de valores y el público en general participan en las licitaciones de Certificados de Inversión que realiza el Banco Central, indicando los montos y los precios de sus posturas u ofertas de compras en los plazos establecidos en las convocatorias

Swap: Permuta financiera en la que dos partes acuerdan intercambiar flujos monetarios en el tiempo.

Swap de divisas: Operación llevada a cabo principalmente por entidades bancarias y que consiste en una venta al contado de una moneda combinada con una recompra en el futuro de la misma. Se trata de una combinación de tipos de cambio spot y tipos de cambio forward, o bien de operaciones forward a plazos distintos.

Tasa de Descuento: Coeficiente matemático utilizado para obtener el valor presente de unos flujos de fondos futuros, esta tasa está relacionada con los tipos de interés, la inflación y la fecha futura de los flujos.

Tendencia: Dirección que toma un mercado (alcista, bajista o lateral).

Tipo de cambio: Precio relativo de las monedas. Precio de la moneda de un país expresado en términos de la moneda de otro país.

Tipo de cambio fijo: Tipo de cambio entre dos divisas fijado por la autoridad monetaria central como fruto de un compromiso legal de la misma.

Tipo de cambio flexible: Tipo de cambio entre dos divisas que puede fluctuar libremente de acuerdo con la oferta y la demanda del mercado.

Tipo de cambio forward: Tipo de cambio a plazo en el que el pago y la entrega de la divisa se produce con fecha posterior a la que se fija el precio.

Tipo de cambio spot: Tipo de cambio al contado cuya transacción consiste en una compra o venta de una cantidad de divisa al tipo actual de cotización, para entrega en el plazo de dos días laborales.

Tipo de interés: Precio del dinero. Precio que cobra un acreedor por prestar, y paga un deudor por recibir, una cierta cantidad de dinero durante un determinado periodo de tiempo. Generalmente se expresa en porcentaje y hace referencia a un periodo de tiempo.

Tasa de rendimiento nominal: Tasa de rendimiento aparente de una obligación, anunciada con ocasión de una emisión

Tesoro: Es el organismo público encargado de financiar al Estado. Es el mayor emisor de nuestro país al igual que en todos los países. Al tener la garantía del Estado es también el más solvente

Tesoro Público: Erario, Hacienda Pública, Fisco. Conjunto de recursos líquidos financieros (dinero, valores o créditos) del Estado y de sus organismos autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Como institución se encarga, entre otras funciones, de la recaudación de los impuestos y del pago de las obligaciones del Estado, de la gestión de la liquidez y del funcionamiento de los mercados de capitales, dinero, valores y divisas mediante mecanismos de intervención.

TIR (Tasa interna de rentabilidad): Tasa que iguala la inversión inicial al valor presente de los flujos futuros provenientes de dicha inversión. Es la tasa que hace que el VAN sea cero. Generalmente conocido por su acrónimo TIR, es el tipo de descuento que hace que el VAN sea igual a cero, es decir, el tipo de descuento que iguala el valor actual de los flujos de entrada (positivos) con el flujo de salida inicial y otros flujos negativos actualizados de un proyecto de inversión. En el análisis de inversiones, para que un proyecto se considere rentable, su TIR debe ser superior al coste del capital empleado

Titulación de activos (asset securitization): Proceso a través del cual una institución financiera agrupa préstamos, vende activos financieros avalados por aquellos.

Titular (holder): Persona que tiene la propiedad de un título, documento o derecho. También se denomina así a la persona a cuyo nombre se abrió una cuenta corriente, de crédito o de ahorro.

Título: Documento en el que una persona con autoridad para ello capacita a otra que ha realizado una serie de estudios para el ejercicio de determinada profesión.

Títulos Valores: son instrumentos de deuda emitidos por los Gobiernos locales y municipales, los bancos centrales, las entidades de intermediación financiera y otras entidades

Título al portador: Título cuya propiedad se acredita por su tenencia, lo que le otorga una gran facilidad para su transmisión

Título de garantía: Documento acreditativo del compromiso asumido por una persona por el que se obliga a cumplir la obligación de un tercero para el caso de incumplimiento de éste

Título nominativo: Título en el que consta el nombre de una persona determinada que es su titular. Estos títulos no pueden ser transmitidos por endoso

Título valor: Tradicionalmente, forma de representación de los valores mobiliarios cuyo soporte es un papel, es decir, un título propiamente dicho, frente al otro instrumento de representación que son las anotaciones en cuenta. (Véase valores mobiliarios.)

Tocar fondo: Expresión que indica que un título, tras una bajada continuada, dejará de bajar y empezará a subir

Unit Linked: Es un seguro de vida asociado a una cartera de fondos de inversión.

Valor de emisión: Precio al que se emite una acción. Es, pues, el precio al que se adquieren las acciones nuevas en el mercado primario.

Valor Futuro: Es la cantidad de dinero que se tendría en una fecha futura si se invirtiese hoy una cantidad y se capitalizase a un tipo de interés.

Valor Intrínseco: Viene determinado por el valor actual de los flujos de caja que promete generar en el futuro el activo financiero a valorar.

Valores Negociables: También denominados valores mobiliarios, son aquellos derechos que han sido transformados en documentos con el objetivo de facilitar su transmisión, algo muy útil cuando se trata

de la propiedad de un bien inmueble, por ejemplo. Los valores mobiliarios tienen la capacidad de ser negociables y suelen estar agrupados en emisiones, los ejemplos más habituales de estos son las acciones, las obligaciones, las letras de cambio, etc.

Valores nominal: Es el valor de una acción que representa una parte proporcional del capital de la sociedad. Este valor resulta de dividir el capital social entre el número de acciones de la empresa.

Valor Presente: También llamado valor actual. Es el valor actual de unos flujos de fondos futuros, obtenidos mediante su descuento. En otras palabras, es la cantidad de dinero que se necesitaría invertir hoy para obtener dichas cantidades en el futuro.

Valor Residual: Valor que tiene un elemento de inmovilizado material al final de su vida útil.

VAN (Valor actual neto): Diferencia entre el valor actual de los flujos de fondos que suministrará una inversión, y el desembolso inicial necesario para llevarla a cabo. Se recomienda efectuar la inversión si el VAN es positivo.

Varianza: Es la media aritmética de la suma de los cuadrados de las desviaciones de una variable con respecto a su media. Por tanto, cuanto mayor sea esta medida, menos representativa de la realidad será la media de dicha variable.

Vencimiento: Es la fecha de pago de una obligación financiera.

Venta en descubierto: En la bolsa, es una operación de venta en la que no se posee el bien intercambiado pero en la que se adquiere la obligación de entregarlo en un momento posterior. De este modo se obtiene un beneficio si en el momento de la entrega, el precio de mercado de las acciones es inferior al precio que existía en el momento de la venta.

Volatilidad: Medida de la oscilación con respecto de un valor medio de referencia. Normalmente se habla de la volatilidad de los precios de cualquier activo, que es la desviación típica del porcentaje de variación diario de los valores correspondientes al último año.

Volumen negociado o de contratación: Cantidad de títulos contratados en un mercado durante un periodo de tiempo determinado. Es un buen indicador de la actividad en el mercado

Warrant: Certificado emitido junto a una obligación que otorga al suscriptor el derecho a adquirir en una fecha y a un precio determinados una o varias acciones de la sociedad emisora de la obligación. Los warrants suponen un incremento de la rentabilidad de las obligaciones a las que acompañan, lo que facilita su colocación en el mercado.

Working Capital: expresión inglesa utilizada con frecuencia en España que hace referencia al fondo de maniobra o capital de trabajo.

Yield: Nombre en inglés de la rentabilidad de una sociedad en función del dividendo. Se calcula dividiendo el dividendo entre la capitalización. Esta rentabilidad es independiente de los resultados obtenidos por la entidad emisora